

USHUAIA, 10 de abril de 2013.

VISTO:

El Expte. Nº: 36.902/13 STJ-SSA caratulado "Sarnez, Héctor Oscar s/ Incumplimiento art. 7º Ac. 39/96 (modif. Ac. 34/97)", y

CONSIDERANDO:

Vienen a conocimiento y decisión del Tribunal estas actuaciones, en virtud del informe producido por el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Sur, mediante el que se comunica la situación presentada respecto al Perito Martillero, Héctor Oscar Sarnez, en los autos caratulados "SANAELLI, Ivana Javiera c/ VIEYRA, Gastón s/ Despido" Expte. Nº 5.557/2010 (fs. 41).

No obstante no encontrarse incluido en la Lista de Auxiliares de Justicia vigente resulta procedente, atento a la gravedad del hecho informado, disponer que sólo podrá considerarse su inclusión en la Lista aludida, una vez que se aclare su situación. (Ac. 39/96 modif. por Ac. 34/97).

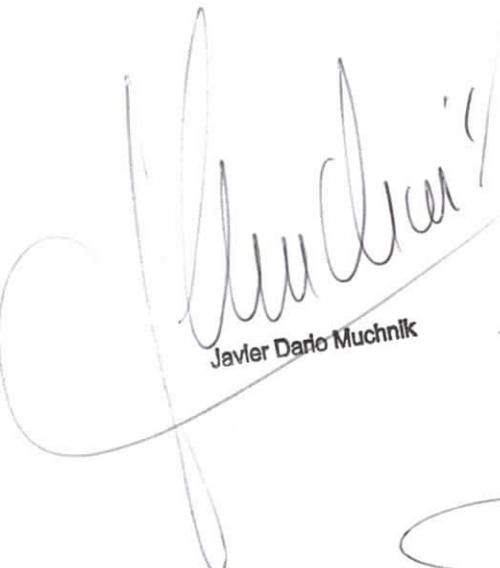
Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) **DISPONER** que sólo podrá considerarse la inclusión en la Lista de Auxiliares de Justicia para las designaciones de oficio del Martillero Público, Sr. Héctor Oscar Sarnez, una vez que se aclare su actuación en el expediente aludido en los considerandos y la eventual causa judicial en materia penal.

/// 2º) MANDAR se registre, notifique por cédula al nombrado, se incorporen las presentes actuaciones a su legajo y se cumpla.



Javier Dario Muchnik



CARLOS GONZALO SAGASTUME
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Juez
Superior Tribunal de Justicia



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 31/13



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia